



LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán depositarse dos o más de estos poderes en una sola persona.

Asimismo, refiere la fracción III del numeral referido, en relación con el Poder Judicial de los Estados, que debe garantizarse la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones, en cuyas constituciones locales y leyes orgánicas se establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

De igual forma, contempla que los nombramientos de los magistrados y jueces, integrantes de los Poderes Judiciales Locales, serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. Por otra parte, precisa que los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo, el tiempo que así señalen las Constituciones Locales respectivas.

2. Que en este sentido, el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que el Tribunal Superior de Justicia se compondrá cuando menos de doce Magistrados propietarios y ocho supernumerarios, electos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos para un periodo inmediato de nueve años más. Con la precisión de que no podrá ocuparse el cargo como propietario, en forma consecutiva, ni discontinua por más de doce años.
3. Que en virtud de la aprobación de las solicitudes de jubilación concedidas a los Magistrados Basilisa Balderas Sánchez, Arturo Gonzalez De Cosío Frías, Carlos Manuel Septién Olivares, Araceli Dolores Aguayo Hernández, María de Lourdes Portillo Coronado y Juan Ricardo Jimenez Gómez aprobadas en la sesión del Pleno de fecha veintitrés de diciembre de 2015, y siendo

fundamental la función que en estos recaía dentro del Poder Judicial, es que se consideró oportuno proponer a las personas que cubran dichas vacantes.

4. Que los requisitos que se requieren para ser electo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y para permanecer en dicho cargo, se encuentran contenidos en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, siendo éstos los siguientes: *“I. Cumplir con los requisitos fijados en las fracciones I a IV del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Haber residido en el Estado los tres años anteriores inmediatos al día de su designación; III. Durante el año previo a su nombramiento, no haber ocupado cargo de elección popular, ni haber sido Secretario del Poder Ejecutivo o su equivalente o Procurador General de Justicia del Estado; y IV. No ser mayor de sesenta y siete años”*.
5. Que asimismo, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, los magistrados propietarios serán electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura del Estado; de igual forma prevé por cuanto a los magistrados supernumerarios que éstos serán electos en términos del artículo 27 de la Constitución Local y su ejercicio no contabilizará para efectos de los tiempos establecidos en el párrafo segundo del primer numeral antes invocado, en caso de que fuese electo como magistrado propietario.
6. Que para tal efecto, de conformidad con lo establecido en la fracción I, del numeral 114 antes invocado, los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, así como las Fracciones Legislativas del Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México y Partido de la Revolución Democrática, constituidos como Órganos del Poder Legislativo y en uso de su facultad, realizaron el análisis de los perfiles ingresados como aspirantes a dichos cargos en la Legislatura del Estado; siendo éstos los siguientes:

1. M. en DPP. Araceli Vega Ávila.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Ejerce el cargo de Juez de Primer Instancia desde hace veintidós años, ejerciendo en materia mixta, es decir, civil, familiar, mercantil y penal, especializándose en esta última desde el año de 1998.

Estuvo adscrita a los Distritos Judiciales de Cadereyta de Montes, Amealco de Bonfil, Toluca y en el Municipio de Querétaro en el Sistema Procesal Penal tradicional.

Cuenta con el grado de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, así

también ha tomado diversos cursos y diplomados de especialización.
Inicio operatividad del nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Querétaro, como Juez de Control y Enjuiciamiento Penal.
Fue nombrada Juez Coordinador de segunda etapa de la implementación de la reforma penal para los Distritos Judiciales de Cadereyta de Montes, Tolimán y Jalpan de Serra.
Su trayectoria dentro el Poder Judicial en el Estado de Querétaro inició desde el día 16 de febrero de 1990.
El 22 de noviembre de 1993 fue nombrada Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tolimán, Qro.
En 1988 fue designada titular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
El 16 de septiembre de 1998, ejerció el cargo de Juez Penal de Primera Instancia del Estado de Querétaro.
El 2 de junio de 2014, fue designada Juez de Control y Enjuiciamiento Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio en su primer gradualidad de implementación en el Distrito Judicial de San Juan del Río.
Ha sido docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
En el año 2011, obtuvo la acreditación como Docente Capacitador Certificado en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

2. Eugenio Enrique Tovar Esparza.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Miembro del Poder Judicial del Estado desde 1987, Juez de Primera Instancia desde 1933 a la fecha.
Se desempeña como Juez Tercero Civil en el Distrito Judicial de San Juan del Río y anteriormente fue Juez Auxiliar "A", con competencia en todo el Estado, Juez Mixto de Primera Instancia en Amealco de Bonfil, Juez Primero Familiar en San Juan del Río y Juez Mixto de Primera Instancia en Tolimán y Jalpan de Serra.
Ha sido Consejero de la Judicatura en 1997, 1999 y 2004.
Fue Presidente de la Asociación de Jueces del Estado AC por tres períodos.
Docente fundador en la Especialidad de Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia.
Se ha desempeñado como docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro desde 1991 a la fecha, impartiendo materias de Amparo, Introducción al Estudio del Derecho, Historia del Derecho, Historia de las Ideas Políticas, Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Civil, Introducción al Derecho Penal, Teoría del Derecho de Procedimientos

Penales y Práctica Jurídica Civil y Penal.

Ha sido docente invitado del Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Es diplomado en Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, en el Sistema Acusatorio Adversarial, Derechos Humanos y Mediación.

Ha tenido Seminarios y cursos nacionales e internacionales de la Suprema Corte de Justicia, las Naciones Unidas y la Unión Europea, sobre Derecho Constitucional, Tratados Internacionales, Medios Alternos de Solución de Controversias, Derecho Familiar y Criminalidad, Derecho Indígenas, La Justicia y el Estado de Derecho, Derecho Familiar y Justicia de Menores, Juicio Oral Mercantil, entre otros.

Fue capacitado en diversos cursos, así como ponente y conferencista.

3. Leticia de Lourdes Obregón Bracho.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Tiene una trayectoria judicial con veintidós años de servicio, desempeñándose como meritoria, acordista, proyectista de primera instancia, secretaria de acuerdos, proyectista de segunda instancia y Juez;

Actualmente es Juez del Sistema Penal Acusatorio del Estado de Querétaro (06 de mayo de 2014 a la fecha).

Juez de Juicio Oral, designada por la Magistratura Especializada en Justicia para adolescentes (16 de febrero de 2013 a la fecha).

Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro, designada por la LVII Legislatura.

Licenciada en Derecho, por la Universidad Autónoma de Querétaro;

Especialista en Derecho Constitucional y Amparo, por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Especialista en Administración de Justicia por el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Especialista como secretaria de estudio y cuenta por el Consejo de la Judicatura Federal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Maestría en Derecho, por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Capacitadora certificada por examen por parte de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno Federal (SETEC).

Certificada por California Western School of Law, U.S.A, en Destrezas de Litigación Oral.

Acreditada por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en Técnicas de Litigación Adversarial Oral y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro en Licenciatura y Posgrado.

Docente en el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior. de Justicia en el Estado de Querétaro y Universidad de Londres. Participa activamente en el proceso de Capacitación del Sistema Penal Acusatorio y Oral en todo el país.

4. Elena Morales López.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
Ha laborado en el Poder Judicial del Estado de Querétaro, por más de veinticuatro años y desde hace cinco años se desempeña como Juez de Primera Instancia. Anexando a su currículum en copia certificada de los documentos con lo que acredita contar con el perfil para el cargo en comento.

5. Gustavo Ramos Villafuente.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
Es Juez Quinto de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro. Egresado de la Universidad Autónoma Querétaro, extensión San del Río. Tiene Especialidad de en Administración Pública, Maestría en Derecho Procesal Penal, Doctorado en Derecho y es Docente Certificado en el Nuevo Sistema Procesal Penal.
Como experiencia profesional ha sido Oficial Secretario adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro. Acordista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Distrito Judicial de Querétaro. Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, del Distrito Judicial de Querétaro. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, del Distrito Judicial de Querétaro.
Entre otros cargos ha sido Auxiliar de Proyectos, Proyectista de Segunda Instancia, Juez Interino y Juez titular.
Ha sido docente teniendo a su cargo diversas asignaturas.
Asimismo, acredita tener diversas actualizaciones mediante copias simples de constancias y reconocimientos.

6. Oscar Martínez Mancilla.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
Es egresado de la Universidad Autónoma de Querétaro. Cuenta con Especialidad en Administración de Justicia. Ha recibido cursos diversos en materia de Justicia para Menores, Narcomenudeo en la Jurisdicción Estatal,

Coloquio de Derecho Agrario, Delitos Electorales, Alternativas para un mejor Sistema de Justicia, Destrezas de litio oral, Instrumentos legales contra delincuencia organizada, Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral, Derecho de Amparo Indirecto, Diplomado en Derechos Humanos, Argumentación Jurídica para Jueces y Medios de Impugnación para Jueces.

Como experiencia profesional destaca que ha sido Archivista, Acordista, Proyectista, Secretario de Acuerdos y Juez Municipal Penal, Juez Menor Civil, Juez de Primera Instancia Penal en distintos Distritos Judiciales.

7. Aída Irasema Corona Martínez.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Es Juez de Primera Instancia Civil del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Actualmente adscrita al Juzgado Primero Civil de San Juan del Río, Qro.

Ha sido Juez interina de Primera Instancia Civil, Secretaria Proyectista de Segunda y Primera Instancia y Secretaria Auxiliar de Juzgado.

Tiene Maestría en Derecho, Especialidad en Derecho Privado, Especialidad en Administración de Justicia. Así también cuenta con diversos cursos y reconocimientos.

8. Victor Jesús Hinojosa Morales. Abogado litigante.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Es Licenciado en Derecho con Especialidad en Derechos Humanos; Maestría en Administración de Empresas y Master en Administración de Despachos.

Se ha desempeñado como Magistrado Supernumerario en el estudio de ponencias y resoluciones, integrante Pleno de la Primera y Segunda Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; abogado empresarial y bancario, consultoría y litigio mercantil en general; consultor y litigante en materia hipotecaria, arrendamiento, inmobiliaria, contratos y sucesiones, derecho familiar, derecho penal, juicio de amparo.

Ha ostentado los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y miembro activo del Consejo Directivo de la Barra Queretana, Colegio de Abogados, A.C.

En la docencia, le ha correspondido impartir cátedra en las materias de Derecho Procesal Civil, Práctica de Derecho Mercantil y Práctica de Amparo en la Universidad Anáhuac Campus Querétaro; Derecho Público en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro; Derecho Internacional Público en la Universidad Cuauhtémoc; Derecho Civil en la Universidad Autónoma de Querétaro.

También participó como ponente en el Diplomado de Derecho Inmobiliario, impartido por la Barra Queretana, Colegio de Abogados y la Universidad Contemporánea, en materia de Fideicomiso Inmobiliario.

Fue miembro de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal del Estado de Querétaro; del Observatorio Urbano Local del Instituto Municipal de Planeación de Querétaro; del Consejo Consultivo Ciudadano de Querétaro; del Jurado del programa “Juventus Emprendedora” de la Secretaría de la Juventud del Estado de Querétaro; del Jurado del Premio nacional de Jurisprudencia otorgado por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados; de la Comisión de Indultos del Estado de Querétaro 2012-2013; de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE); y de la Academia de Derecho Civil de la Universidad Anáhuac campus Querétaro.

Ha publicado artículos especializados en materia jurídica en la revista COPARMEX, en la revista de la Barra Queretana, Colegio de Abogados y en periódico A.M. de Querétaro, entre otros. También fue presentador del libro “La Ratificación de magistrados, una Decisión Ética” publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

9. Greco Rosas Méndez.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Dentro de su formación académica universitaria cuenta con Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal de la Universidad Autónoma de Querétaro (2001-2003).

Diplomados Riesgos Políticos de la Transición Mexicana (1998); Derecho Electoral (2000); Administración de la Seguridad Pública (2007); Teoría y Práctica del Sistema Acusatorio (2012).

Dentro de su experiencia profesional se destaca lo siguiente:

Ha sido Subsecretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Director de Investigación y Estadística Legislativa del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Socio fundador de Consultoría Estratégica Gubernamental y del Sector Privado S. C., Coordinador jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Querétaro. Jefe del Departamento de Innovación para el Transporte. Subdirector de Asuntos Legislativo y Jurídicos del Congreso del Estado de Querétaro. Investigador parlamentario adscrito al instituto de Estudios Legislativos de la LIII Legislatura de Querétaro. Asesor parlamentario al servicio de la Comisión de Ecología de la LII Legislatura de Querétaro. Auxiliar administrativo de la Coordinación de Comunicación Social del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Cuenta con experiencia como docente de 14 años, siendo profesor de licenciatura en la Universidad Marista, campus Querétaro; desde 2001 a la fecha, impartiendo las materias de Derecho Administrativo I y II, Derecho Parlamentario, Técnicas de Investigación y Retórica y Argumentación Jurídica. Jefe directo: J. Carmen Garduño Salazar, Director de la Facultad de Derecho.

Cuenta con diversas actualizaciones, cursos y reconocimientos.

10. Julio Senties Laborde.

Es abogado egresado de la Escuela Libre de Derecho, México, D.F. Profesionalmente se ha desarrollado como abogado independiente, en materias de derecho corporativo, civil, contratos, notarial y sucesorio. Director Regional, Zona Bajío, de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Corredor Público Cuatro de la Plaza Mercantil del Estado de Querétaro. Procurador General de Justicia del Estado de Querétaro. Diputado Local de la LIII Legislatura del Estado de Querétaro (Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN) y socio fundador de la firma Jiménez, Márquez, Senties, Sosa, García y Reyes Retana Abogados. En el área docente, ha sido profesor de Derecho de Sucesiones en la U.I.A., México, D.F.; Derecho Corporativo y Especialidad de Derecho Notarias y derecho Privado en la Universidad Autónoma de Querétaro; Coordinador académico del Diplomado de Derecho Urbano e Inmobiliario, impartido por la Barra Queretana en la Universidad Contemporánea (UCO) en Querétaro. También fue Presidente Fundador de la Barra Queretana, Colegio de Abogados; socio fundador y Past Presidente del Club Rotario Jurica Querétaro; Presidente del Colegio de Corredores Públicos en la Plaza Mercantil de Querétaro; y miembro fundador de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE-Sección Querétaro), Comisión de Derecho Mercantil. Como Presidente de la Barra de Abogados de Querétaro, A.C., firmó un convenio para apoyar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Asistió al Congreso Internacional “La Experiencia del Ombudsman en la Actualidad, representando al Gobierno de Querétaro; colaboró en la elaboración de la propuesta de iniciativa de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

11. Alfonso Jiménez Campos

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
En actividades docentes ha sido Maestro de Derecho Bancario en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (1992 a la fecha)
Maestro de Derecho Bancario en la Escuela de Derecho en la Universidad Contemporánea (2002-2003)
Maestro de Derecho Bancario en el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro (2000 a 2002). Y Director de 29 tesis de licenciatura en derecho
Dentro de su actividad profesional ha sido Subsecretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de 2009 a 2015. Socio fundador de la firma de abogados “Jimenez, Marquez, Senties, Reyes Retana, S.C., constituida en el año 2003 en Querétaro, Qro.
Asociado del despacho “Borbolla y Camil, S.C. (1979-1981) en México, D.F.
Asociado del despacho “de Regil, Lafan e Igartua, S.C. (1974-1978) en México,

D.F.

12. Mtro. Juan Carlos Martínez Mey.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Tiene Maestría en Derecho Procesal penal Acusatorio y Maestría en Derecho Penal.

Es abogado litigante y docente teniendo a su cargo diversas asignaturas.

Así también, ha asistido a diversas ponencias, conferencias y actualizaciones, cuyas constancias son descritas en la solicitud que anexa.

13. Mtra. Liduvina Pérez Olvera.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Cuenta con Maestría en Derecho Penal. Es docente certificado por la SETEC desde el año 2013. Ha asistido a diversos foros, cursos, diplomados y talleres en Derecho Penal, Procesal penal y Sistema Acusatorio Adversarial y Derechos Humanos, entre otros.

Como antecedentes laborales destaca que fue Proyectista, Agente del Ministerio Público, Investigador de procesos, Fiscal Especial y Coordinadora de Agentes del Ministerio Público de Procesos en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro. Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Cuarto de Distrito en Acapulco, Guerrero.

Es abogada penalista en Consultoría Jurídica y Pericial, Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y Miembro activo del Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro.

14. Everardo Pérez Pedraza. Juez Tercero Familiar

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Cuenta con Doctorado en Derecho, Maestría en Derecho, y Especialidad en Derecho Penal.

Como experiencia profesional refiere ser titular de un Despacho Jurídico

Ingreso al Poder Judicial del Estado de Querétaro desde agosto de 1992, fungiendo como Secretario Proyectista y de Acuerdo de diversos Juzgados Civiles de esta Ciudad y de San Juan del Río.

Secretario Proyectista de Segunda Instancia Adscrito a la Sala Electoral y Penal del tribunal Superior de Justicia.

Secretario Jurídico adscrito a la Presidencia de Tribunal Superior de Justicia.

Secretario del Poder Judicial de la Federación, adscrito al Juzgado Sexto de Distrito Itinerante, en México, Distrito Federal.

Titular de los Juzgados mixto de Primera Instancia en Jalpan de Serra, Qro. Tercero y Cuarto de Primera Instancia Familiar en Querétaro, Qro.

Juez oficialmente designado de la Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez, desde el año 2011.
Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, a partir de diciembre de 2013.

15. Daniel Orozco Galván.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
Cuenta con Doctorado en Derecho, Maestría en Derecho, Especialidad en Derecho Penal. Tiene diversos cursos, capacitaciones y reconocimientos. Así también, ha sido docente con distintas asignaturas a su cargo. Como experiencia profesional destaca ser titular de un despacho jurídico. Asesor jurídico en la Procuraduría General de Justicia, Secretario Administrativo en la Facultad de Derecho.

16. Dra. Inés Macín Luna.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
Cuenta con Licenciatura en Derecho. Especialidad en Sistemas Penitenciarios. Especialidad Derecho Penal. Maestría en Derecho Penal y Doctorado en Derecho. Acredita diversos cursos y especializaciones. Como actividad profesional es asesor jurídico, Agente del Ministerio Público y Secretario Técnico, así como abogado postulante.

17. Mariela Ponce Villa.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:
Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Maestría en derecho con especialidad en derecho penal, obteniendo el grado con mención honorífica.
Cuenta con 21 años de antigüedad en el Poder Judicial del Estado de Querétaro.
A la fecha, tiene 7 años, 11 meses como Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes.
Docente desde 1999, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, tanto en licenciatura como en el posgrado. También en otras instituciones como el Instituto de la Judicatura Federal y la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Autora del libro Introducción al estudio del Procedimiento Judicial para Adolescentes.
Docente certificado por parte de la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma al sistema de justicia penal (SETEC).
Cuenta con las estancias en Boston Massachusetts, Santiago de Chile y Bogotá

Colombia, donde se capacitó directamente en sistema acusatorio y oral. Certificación en técnicas de litigación en juicios orales, por parte del Nacional Institute for Trial Advocacy (NITA) y por el Instituto de Destrezas Esenciales para la Abogacía. (IDEA).

Tiene diplomado Internacional en Juicios Orales, Diplomado en Derecho Constitucional; Diplomado Internacional sobre fortalecimiento de capacidades para la protección de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano; y Diplomado en la Reforma en Derechos Humanos Nuevo Control de Constitucionalidad.

Ha presidido más de 1000 audiencias orales celebradas de enero de 2008 a la fecha.

18. Juan Ricardo Ramírez Luna.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Su formación académica se integra con la Licenciatura en Derecho, una Maestría en Derecho Procesal Constitucional, una Especialidad en Justicia Constitucional. Interpretación y Aplicación de la Constitución. Asimismo, cuenta con estudios de Filosofía; Diplomado en Políticas Públicas; Curso-Taller Interpretación Conforme, Interpretación Constitucional e Interpretación Convencional; Curso Internacional Especializado en Derechos Humanos, Acceso a los Sistemas Internacionales de Protección; Litigio estratégico y Control Difuso de Convencionalidad y Clínica de Litigio en Juicios de Amparo.

Laboralmente ha tenido participación como mecanógrafo en la Agencia del Ministerio Público Auxiliar de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Querétaro; Auxiliar en el Departamento Jurídico de la Delegación de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro; Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Querétaro; Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro; Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; Asesor Jurídico en el municipio de Tolimán, Qro.; Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Secretario del CDE del PRI en Querétaro; Secretario de Acción Electoral del CDE del PRI en Querétaro; y abogado litigante.

Como docente, le ha tocado impartir las materias de Historia Universal, en el Instituto Plancarte de Querétaro; Derecho Procesal Mercantil, Obligaciones, y Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; Instructor del Módulo "Ley Electoral del Estado de Querétaro" auspiciado por la Asociación Mexicana de Egresados del INAP de España, A.C. y el Instituto de Administración Pública de Querétaro; Diplomado de Derecho Electoral por el Instituto de Administración Pública de Querétaro e ICADEP Filial Querétaro, A.C.; y Amparo I, en la Universidad Anáhuac campus Querétaro.

También ha tenido participación como ponente en el Primer Congreso de

Derecho en el Estado de Querétaro “El Derecho frente a la Problemática Nacional al fin del Siglo XX”; Foro Consulta Pública, Reforma Política del Estado “Órganos y Autoridades Electorales”; Segundo Congreso Nacional de Derecho “La Reforma del Estado a la Luz del Derecho Moderno”; panelista en el Panel *Reforma Educativa* del Foro Reforma Política del Estado; y conferencista en el Tercer Seminario de Derecho Procesal Constitucional en Materia Electoral, en la Conferencia *Medios de Impugnación en Materia Electoral Local*.

19. Emmanuel Hernández Rodríguez.

Quien en su currículo refiere entre otras cosas lo siguiente:

Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, Especialidad en Derecho Privado y Maestría en Derecho.

En la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Sistema Estatal DIF (SEDIF) Querétaro, se ha desempeñado como Subprocurador; Vocal en la Junta de Asistencia Privada; Coordinador De Asistencia Jurídica a Casas Hogar; y Coordinador de Asistencia Jurídica a Población Vulnerable.

Colaboró como Secretario Auxiliar del Juzgado y Secretario Particular del titular del Juzgado Segundo Familiar y Voluntario Acordista en el Juzgado Séptimo Civil, en ambos casos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

Como docente, ha impartido cátedra en la Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Mondragón-UCO, Universidad de Londres, campus Querétaro, Colegio Universitario de Humanidades y Universidad Anáhuac campus Querétaro.

Ha participado como ponente en conferencias, talleres, paneles, diplomados, seminarios y pláticas, en diversas instituciones públicas y privadas, en temas de Violencia Familiar, Menores en conflicto con la Ley Penal, Derechos Humanos, Desintegración Familiar y otros temas en materia familiar.

Recibió certificaciones por participar en la 8va. Conferencia Binacional sobre Sustracción de Menores y por participar en el Curso de Formación de Formadores.

20. Cecilia Pérez Zepeda.

Como Estudios universitarios cuenta con Maestría en Derecho Electoral impartida por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; Diplomado en Derecho Político Electoral (UAQ); Diplomado en derecho de Acceso a la Información Pública (UAQ) y Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Como experiencias en medios de comunicación: Colaboradora en la sección

de opinión del semanario Libertad de Palabra, con la columna “Reflexiones y Propuestas”. Colaboradora en la sección de opinión del blog Diálogo Queretano;

Colaboradora en la sección de derecho, en la red social de profesionistas: Reeditor.com (twitter). Colaboradora en el programa semanal “A DEBATE” transmitido vía internet en radioonce.com.mx.

Dentro de su experiencia laboral se destaca que ha sido Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral en el Estado de Querétaro 2015 – 2016 (TEEQ). Magistrada Electoral propietaria del TEEQ 2014 – 2018. Consejera Electoral del Instituto Electoral de Querétaro por la LIV Legislatura del Congreso del Estado (2003 – 2010) donde desempeñó las siguientes responsabilidades: Presidenta del Consejo General en el proceso electoral 2009, Secretaria Ejecutiva del consejo General en el proceso electoral 2006, Presidenta de la Comisión de Control Interno, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, Abogada Postulante en la Iniciativa Privada.

21. Lorena Montes Hernández.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Licenciada en Derecho. Cuenta con Maestría en Derecho Constitucional y Amparo. Diplomado en Derecho Registral, en Gestión de Habilidades Directivas, Diplomado en Mediación y Negociación. Acredita diversos cursos, diplomados y capacitaciones. Así como participación en foros y congresos nacionales e internacionales.

22. Eugenio Castellanos Malo.

Quien en su currículum refiere entre otras cosas lo siguiente:

Licenciatura en Derecho, Especialidad en Derecho Fiscal, Maestría en Derecho. Tiene Diplomado en Justicia Administrativa. Es autor de diversas publicaciones indexadas. Es profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y fungió como Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

7. Que una vez que se realizó un ejercicio de análisis minucioso y de discusión, por los Grupos y Fracciones Legislativas emitieron una propuesta en común, en el que precisaron que de los perfiles analizados se daba cumplimiento con los requisitos exigidos por los ordenamientos en la materia. Sin embargo, se destacó la experiencia profesional en la administración judicial de algunos perfiles en concreto, los cuales fueron presentados y sometidos a discusión ante el Pleno de la Legislatura.

Por otra parte, se consideró que aún y cuando fueron ingresadas veintidós propuestas, el total de vacantes obedece a seis espacios.

8. Que en tal virtud y derivado del contenido del artículo 17, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en el que se advierte la obligación legal de la Legislatura del Estado para elegir a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Pleno de la Legislatura determinó como favorable la propuesta formulada, superando el voto de las dos terceras partes requerido.
9. Que derivado de lo anterior siendo facultad exclusiva de la Legislatura la elección de los Magistrados en comento, por ser una facultad soberana y discrecional; aunado a ello, tras haber realizado una expresión razonada de los perfiles referidos se determinó elegir a los Licenciados Juan Ricardo Ramírez Luna, Alfonso Jimenez Campos, Greco Rosas Méndez, Leticia de Lourdes Obregón Bracho, Cecilia Pérez Zepeda y Mariela Ponce Villa, para ocupar el cargo de Magistrados Propietarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ELIGEN A LOS LICENCIADOS JUAN RICARDO RAMÍREZ LUNA, ALFONSO JIMENEZ CAMPOS, GRECO ROSAS MÉNDEZ, LETICIA DE LOURDES OBREGÓN BRACHO, CECILIA PÉREZ ZEPEDA Y MARIELA PONCE VILLA COMO MAGISTRADOS PROPIETARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se eligen a los Licenciados Juan Ricardo Ramírez Luna, Alfonso Jimenez Campos, Greco Rosas Méndez, Leticia de Lourdes Obregón Bracho, Cecilia Pérez Zepeda y Mariela Ponce Villa para ocupar el cargo de Magistrados Propietarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, cargo que ejercerán a partir del día 28 de diciembre de 2015 al 27 de diciembre de 2018.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Una vez aprobado, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE

DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE ELIGEN A LOS LICENCIADOS JUAN RICARDO RAMÍREZ LUNA, ALFONSO JIMENEZ CAMPOS, GRECO ROSAS MÉNDEZ, LETICIA DE LOURDES OBREGÓN BRACHO, CECILIA PÉREZ ZEPEDA Y MARIELA PONCE VILLA COMO MAGISTRADOS PROPIETARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO)